



## **GRUPO ACMS Consultores**

Objetivos de la supervisión en ISO 17020



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Publicado el 21/10/2020 - Actualizado el 20/05/2022

## **La supervisión en la ISO 17020: clave para la competencia técnica**

La Norma Internacional ISO/IEC 17020 establece criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección y se ha redactado con el objetivo de promover la confianza en los organismos que realizan la inspección, y para ello especifica los requisitos generales sobre la competencia técnica de estos organismos.

### **¿En qué consiste la Inspección?**

La inspección consiste en la evaluación directa de la conformidad con unos requisitos específicos o generales de un solo producto (a menudo complejo o crítico) o de pequeñas series de productos, y suele requerir el ejercicio de un juicio profesional para determinar la aceptabilidad con respecto a requisitos generales.

El organismo de inspección debe emplear personas que posean la competencia técnica para realizar las actividades de inspección. Para asegurar esta competencia técnica, el organismo de inspección debe definir y documentar los requisitos correspondientes, incluyendo requisitos de educación, formación, conocimiento técnico, habilidades y experiencia, y además debe disponer de procedimientos documentados para seleccionar, formar, autorizar formalmente a los inspectores y demás personal que participa en las actividades de inspección.

Para asegurar que las inspecciones se ejecutan con la competencia técnica requerida, el organismo de inspección debe realizar el seguimiento de los inspectores y demás personal que participa en las actividades de inspección. Este seguimiento se realiza mediante supervisión.

### **¿Cuál es el objetivo de la supervisión?**

El principal objetivo de la supervisión en la ISO 17020 es dotar al organismo de inspección de una herramienta para garantizar la coherencia y la fiabilidad de los resultados de la inspección, Además, la supervisión puede conducir a la identificación de necesidades de formación individual, que por otra parte deben evaluarse a intervalos regulares.

Para desarrollar la supervisión de los inspectores y demás personal que participa en las actividades de inspección, el organismo de inspección debe designar a personal conocedor de los objetivos de la inspección, los métodos y procedimientos de inspección y la evaluación de los resultados de la inspección, y también, este personal designado debe ser suficientemente independiente para realizar la evaluación de forma objetiva.

Aunque la supervisión puede realizarse mediante diferentes técnicas tales como las observaciones in situ, las revisiones de informes y las inspecciones paralelas, y dependerá de la naturaleza de las actividades de inspección la elección de unas u otra, salvo excepciones, siempre deberá incluir la observación in situ del desempeño de los inspectores, es decir, la observación directa del trabajo realizado por los inspectores durante la realización de las inspecciones.

El programa de supervisión debe diseñarse teniendo en cuenta: los riesgos y la complejidad de las inspecciones, los resultados de las actividades de supervisión previas, y los desarrollos técnicos, de procedimiento o legislativos relevantes para las inspecciones.

### **¿Cuál es la frecuencia de las supervisiones?**

La frecuencia de las supervisiones depende de los aspectos mencionados anteriormente, pero deberá considerarse una frecuencia más alta si los niveles de riesgo o la complejidad, o los resultados de supervisiones previas así lo indican, o si se han producido cambios técnicos, de procedimiento o legislativos.

Obviamente, si hay evidencias de un desempeño inadecuado, será necesario aumentar la frecuencia de las supervisiones. En función del ámbito y tipo de inspección que abarquen las autorizaciones de cada inspector, es decir, en función de los diferentes tipos de inspección que desarrolle cada inspector, para cubrir adecuadamente todo el rango de competencias exigidas será necesario realizar más de una supervisión a cada inspector.

El organismo de inspección debe mantener registros de la supervisión de cada miembro del personal que participa en las actividades de inspección.

El registro de las supervisiones en la ISO 17020 lo cumplimenta el supervisor y debe incluir una valoración del desempeño del supervisado, que indiquen el conocimiento y experiencia demostrada en la realización de la inspección (por ejemplo el conocimiento del procedimiento, manejo de los equipos, clasificación de defectos, registro de datos, elaboración del informe).

La finalidad de estos registros es demostrar la competencia de todos los miembros del personal para realizar tareas específicas de inspección y, en su caso, para utilizar equipos específicos.

Si necesita ayuda personalizada, no dude en consultar a nuestros expertos en acreditación de Grupo ACMS y contactar con nuestro departamento de consultoría rellenando el formulario de contacto.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)